

Buenos Aires, 7 de diciembre de 2017

Visto: las Resoluciones nº 77/2015, nº 11/2016, nº 67/2016, nº 9/2017 y la solicitud efectuada por la Dra. WEINBERG

CONSIDERANDO:

Por esos actos administrativos se aprobó un contrato de servicios profesionales, con la abogada Nilda Susana REINOSO, con el objeto de realizar tareas de apoyo en la unidad ministro de la vocalía de la Dra. Inés M. WEINBERG, relativas a la organización de actividades académicas, investigación y relevamiento de situaciones jurídico sociales.

La necesidad de continuar con el desarrollo de los objetivos, hace conveniente la extensión del vínculo contractual por otros siete meses, a partir del 1º de diciembre de 2017 y hasta el 30 de junio de 2018, inclusive.

La Ley nº 2.095 (T.O. según Ley nº 4.764) excluye expresamente de sus alcances a las locaciones de servicios u obra -inciso b del artículo 4º-.

Ha tomado intervención la Asesoría Jurídica, con su dictamen nº 221 AJ/17 (fs. 119), sin formular objeciones en cuanto a la designación solicitada como asimismo la Asesoría Control de Gestión que mediante Dictamen ACG 115/17 no encuentra objeciones que formular (fs. 121/122)

Para afrontar esta contratación, se verificó previamente la existencia de crédito presupuestario, con el objeto de atender el mayor gasto demandado, conforme luce a fojas 114 y ss.

Por ello y en uso de las facultades previstas por el artículo 114 de la Constitución de la Ciudad,

EL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

RESUELVE:

- 1. Aprobar** una contratación de servicios profesionales con la abogada Nilda Susana REINOSO, CUIT 27-10811213-7, por el plazo de siete (7) meses a partir del 1º de diciembre de 2017 y hasta el 30 de junio de 2018 inclusive, por un importe total de pesos CIENTO CUARENTA (\$ 140.000), a efectivizarse en siete cuotas de pesos VEINTE MIL (\$ 20.000), cuotas mensuales, consecutivas y pagadera a mes vencido, contra la presentación de la correspondiente factura, la cual deberá contar con la conformidad de la prestación de servicios.
- 2.** La contratación tendrá por **Objeto** efectuar las tareas de apoyo a la vocalía en materia de investigación, desarrollo de actividades académicas y relevamiento sobre el impacto de situaciones jurídico sociales que se le asignen.
- 3. Autorizar** al Director General de Administración a la suscripción del contrato y a fijar las demás condiciones de la contratación.

4. Reducir en -idéntico valor al monto mensual de la contratación- la asignación por Unidad Ministro asociada a la vocalía de la Dra. WEINBERG.
5. **Mandar** se impute el gasto a la partida 3.4.9 (servicios profesionales, técnicos y operativos - otros no especificados) del presupuesto vigente.

**Firmado: Luis LOZANO (Presidente) – Ana María CONDE (Vicepresidenta)
– Alicia E. C. RUIZ (Jueza) – José O. CASÁS (Juez) – Inés M. WEINBERG
(Juez)**

RESOLUCIÓN N° 79/2017